

## Las Mancomunidades

### por Decreto

**Impresión**  
Por telégrafo conocieron nuestros lectores la noticia de que en el Consejo de Ministros celebrado el pasado jueves, S. M. el Rey había sancionado con su firma un Real Decreto autorizando para determinados fines las Mancomunidades de Ayuntamientos y Diputaciones.

Hemos de comentar este decreto que transforma por completo el régimen de vida local.  
Para nosotros tiene importancia el principio de la descentralización administrativa, la evitación de trabas castradoras de las iniciativas locales, es hoy una aspiración unánimemente sentida, a la que conviene ir, se debe ir, siempre que quede en todo momento garantida la soberanía del Estado.

El problema en toda su integridad fue abordado por el señor Maura, siendo ministro de la Gobernación, y a él dedicó todos sus esfuerzos, y puesta su energía de gobernante, y puesta la vista en tan trascendental reforma, la reprodujo con las modificaciones convenientes, al ser en la última etapa jefe del gobierno, discutiendo durante dos años en el Parlamento, logrando que se desvanecieran recelos, más que patéticos, patrióticos, y alcanzando casi al final de la jornada una verdadera unanimidad en lo substancial de su criterio con los directores de los partidos, como lo hicieron constar los señores Moret, Canalejas y Azcárate.

Sabido es como a punto de convertirse en ley cayó del poder, siendo sustituido por los liberales ofreciendo el señor Canalejas a los representantes de Cataluña conseguir la aprobación de una parte de aquel todo orgánico, que en conjunto significaba un cambio radical en el régimen.  
Los demócratas mientras tanto hicieron de ello arma para destruirse mutuamente, figurando el conde de Romanones a la cabeza de los intriguantes rebeldes, siendo esto más tarde utilizado por sus correligionarios como razón o pretexto para arrojarle del poder.

Los conservadores que en su mayoría no vieron con gusto la orientación de su jefe y aun se dolían del tiempo y del desgaste del partido que se sacrificaba, al ver arrebatado y truncado el proyecto de los liberales, se manifestaron hostiles a él.  
Volieron los regionalistas con tenaz empeño a su demanda, limitaron sus peticiones a aquellos que entendían podía otorgarse gubernativamente sin el concurso de las Cortes y es el hecho que los mismos que hace unos meses entendían que aquello era perjudicial, acceden a lo solicitado mediante el decreto que ya por separado y publicó el jueves la «Gaceta».

Esta es la historia a grandes rasgos. Objetivamente un triunfo para las aspiraciones autonomistas de Cataluña, pero subjetivamente una prueba de las veleidades de la política de Madrid, puesto que las Mancomunidades que el señor Maura patrocinó abiertamente contra todos los partidos juntos y contra el sentir íntimo

de una gran parte de su partido, que el señor Canalejas no pudo llevar a término, deseándolo con sinceridad, esas Mancomunidades no ha podido ponerlas a la firma del Rey ni el señor Maura ni el señor Canalejas, y han venido por el rodeo del conde de Romanones y del señor Dato, es decir, de unos que las combatieron sin tregua y de otros que las apoyaron con mayor o menor resignación.

### El Real Decreto

**Preámbulo**  
El preámbulo dice textualmente: «S. M. el Rey. Motivado de constante preocupación para los Gobiernos y de porfiada controversia entre los partidos viene siendo desde hace años el magno y difícil problema de la descentralización administrativa. De que es insostenible y nocivo el «statu quo» da testimonio el hecho de los sucesivos intentos de mejora iniciados por todos y cada uno de los ministros que han desempeñado la cartera de Gobernación, y cuando tales proyectos faltaban bastarían a proclamar los vicios de que la administración municipal y provincial adolecen, lo unánime de la queja y la insistencia con que ella se produce con caracteres análogos desde las más opuestas y aun contrapuestas regiones españolas.»

El partido liberal conservador tiene en este problema gloriosos antecedentes que ni desconoce ni olvida el actual Gobierno. Cuando su representación constitucional se completa e íntegra con el apoyo del Parlamento, si una vez consultado el país resulta en con mayoría nuestras ideas, el Gobierno anuncia desde ahora el propósito de llevar de nuevo a las Cortes la reforma del régimen local en condiciones adecuadas para su rápido examen y su pronta aprobación, ya que por fortuna sobre sus puntos esenciales puede considerarse lograda, después de la árdua y meritoria labor que en las Cortes de 1907 a 1909 realizaron, la concordia y el asentimiento de las diferentes fuerzas políticas.

Uno de aquellos importantes extremos en que parece felizmente, conguida la unión de criterio entre los hombres de gobierno de las más distintas significaciones, es el que se refiere a la conveniencia de autorizar la asociación no mancomunada de Ayuntamientos y Diputaciones provinciales para fines exclusivamente administrativos, haciendo mediante la asociación posibles para aquellos organismos la realización de empresas en alto grado beneficiosas para los vecinos de los pueblos enclavados en la región a la que la mancomunidad se extienda sin daja, antes bien, con indudable ventaja de los intereses generales de la nación.

No puede mirarse como exótico este principio de la mancomunidad ni repudiar como falta de rancor abolicionista la palabra con que se expresa y define. Aparte de que el proclamarlo debiera y pudiera juzgarse como indeclinable consecuencia de la libertad de asociación sobran

antecedentes que invocar en nuestros debates parlamentarios de proyectos y declaraciones formulados y presentados por hombres insignes pertenecientes a las más diversas escuelas y afiliados a los más contrarios partidos políticos, sin remontarnos a tiempos anteriores a la implantación de la legalidad constitucional que actualmente rige en España, y sería útil recordar que el artículo 80 de la vigente ley municipal, recogiendo lo que ya consignaba el artículo 75 de la ley de 1870, estableció el principio de la asociación o mancomunidad de Ayuntamientos para fines que taxativamente concreta y determina.

Más tarde, el proyecto de ley presentado a las Cortes en 16 de diciembre de 1882, contiene un capítulo titulado «De las asociaciones de Ayuntamientos» y les autoriza para la construcción y conservación de cementerios, caminos vecinales, guardería rural, policía de seguridad, instrucción, asistencia médica, aprovechamientos vecinales, y cualesquiera otros objetos de un exclusivo interés. El proyecto de ley de 25 de diciembre de 1884 tiene un título consagrado a las regiones y en él se procuraba la creación y funcionamiento de Juntas que atiendan a servicios análogos a los que antes se hacían en el territorio de la región.

Subsiste el principio, aunque con fórmulas de expresión diversas y orientaciones distintas en los proyectos de 1891 y 1899, reconociendo este último el carácter de personas jurídicas a las Diputaciones, Ayuntamientos y Universidades oficiales, y se acentúa a partir del año 1902 no sólo en el proyecto de reforma de la Ley municipal de 22 de octubre de ese año, sino después, de un modo más completo y sistemático en el proyecto de bases para la reforma de la Administración local, presentado y explicado elocuentemente en la Alta Cámara el día 27 de mayo de 1903.

Fué precisamente al discutirse este proyecto en la Cámara popular cuando, acaso por vez primera, se planteó ante las Cortes en una enmienda suscrita por representantes de los distintos partidos, el deseo de reconocer la personalidad de las regiones para impulsar las enseñanzas técnicas, agrícolas, industriales y comerciales, repoblar bosques, construir obras públicas, organizar y sostener puertos francos y otros fines de no menor importancia.

No alcanzó entonces esta enmienda el éxito satisfactorio que se prometieron sus autores, y ante las enseñanzas de la realidad, los elementos que con ella simpatizaban redujeron sus aspiraciones a la solicitud frecuentemente reiterada de que se reconociera a las provincias el derecho de mancomunarse y unirse.

En noviembre de 1906, se reunió en Barcelona la primera asamblea general de las Diputaciones provinciales y en ella, con representación casi exclusiva de liberales-conservadores, quedó afirmado con unánime asentimiento el ideal de la autonomía administrativa y reconocido con toda clase de salvedades respetuosas, el derecho de mancomunidad para las provincias limítrofes.

El partido liberal conservador, al ocupar de nuevo el Gobierno en enero de 1907, presenta apenas reunidas las Cortes un proyecto de ley de Administración del régimen local y en él reconoce de modo explícito la facultad de Municipios y provincias de

mancomunarse, diciendo al referirse a éstas que ha de ser para los fines o servicios que caen dentro de la competencia de las Diputaciones. Larga tramitación tuvo este proyecto y atención detenida y minuciosa le dedicaron ambas Cámaras, así en el salón de sesiones como en discusiones menos solemnes, pero acaso provechosas, mantenidas a presencia de las comisiones dictaminadoras respectivas.

Motivos políticos bien notorios determinaron la caída de aquel Gobierno sin que hubiese logrado la completa aprobación del proyecto de régimen local, pero sus principios sustanciales y desde luego este de las mancomunidades de provincias había obtenido con repetición el voto del Parlamento.

No se trataba ni se trata de un problema artificial ni de un compromiso de partido originado en una propaganda política más o menos reflexiva con séquito más o menos numeroso y respetable. En torno de esas aspiraciones se habían congregado dentro y fuera de Cataluña núcleos poderosos de opinión que de mil modos pagaban por acreditar su fe en esas soluciones, inclinando el ánimo del Gobierno para que se resolviera a implantarlas.

Por eso, ausente del poder el partido liberal conservador, el ministro que presidía el malogrado e insignificante don José Canalejas en diciembre de 1911 acogió, con promesa de inmediato apoyo, una nueva fórmula que concretaba el principio a las Diputaciones catalanas y que se desarrolló más tarde en un proyecto de ley de mancomunidades provinciales presentado a las Cortes a los 35 días de reanudar éstas sus tareas.

De la tramitación parlamentaria de este proyecto y de los incidentes que su discusión ocasionó es innecesario hablar ahora. Baste decir que al caer el último gobierno liberal el proyecto aprobado en el Congreso tenía ya votado por el Senado el artículo primero en que naturalmente se consigna el principio sustancial de la ley.

En esta situación se encuentra el asunto al encargarse del Gobierno el partido liberal conservador y el ministro que suscribe, requerido por sus deberes y estimulado por elementos tales proposiciones y previsiones de gobernante, le dedicó desde los primeros momentos estudio preferente y especialísima atención.

ten de igual modo, ya que la única exigencia de la ley fundamental, en lo que a este punto se refiere, es el artículo 82, que ordena que haya en cada provincia una Diputación provincial.

Subsistiendo estos organismos y conservando ellos todas y cada una de las facultades que la ley les asigna, no debe inspirar recelo alguno el reconocimiento que ahora se hace de su derecho a mancomunarse, sobre todo cuando a esta declaración acompaña en resortes y garantías que ponen en todo caso en manos del gobierno la vida y el funcionamiento de la nueva entidad. Así, por ejemplo, al par que se reconoce el derecho a la unión, el procedimiento para establecerla está siempre vigilado por el poder central, y las garantías de «quorum» extraordinario que se exige para la validez de la votación en que la unión se acuerde a más de la segunda votación a que separadamente habrá de llegar cada una de las Diputaciones dispuestas a mancomunarse, dan la seguridad de que en caso alguno podrá el realizarse sino sirviendo la voluntad de la inmensa mayoría de los habitantes de la región.

La Junta que se crea no podrá obtener del poder público la delegación de facultades y servicios de los que a la administración central corresponden, sino que, en cada caso, antes de las Cortes un proyecto de ley, y los recursos que habrán de establecerse ante el ministerio aseguran a todos y cada uno de los ciudadanos la necesaria defensa contra posibles extralimitaciones.

Con ello y con la declaración terminante de ser siempre voluntaria la asociación y poder exigirse por la iniciativa de cualquiera de las Diputaciones mancomunadas, claramente se advierte que se alejan todos los peligros y quedan en el fundamento cualesquiera clase de recelos.

No se oculta, sin embargo, al ministro que suscribe, que pasiones políticas e intereses de todo género despiertos y avivados siempre cuando se anuncian como próximas unas elecciones generales, cuando acaba de subir al poder un partido y de constituirse en circunstancias como las presentes un nuevo gobierno, aprovecharán, con más o menos habilidad y mayor o menor vehemencia, la ocasión que ahora se les ofrece para dirigir ataques al ministerio y para procurar suscitar desconfianzas de una parte de la opinión pública.

Fia, sin embargo, el gobierno, en el despierto juicio de los más y está seguro de que habilidades de ese género no prevalecerán y de que aquellas personas que se inspiren en móviles patrióticos y ajusten su conducta a la suggestion desapasionada de un juicio sereno, conocerán de la importancia de esta cuestión y de sus antecedentes, todas harán justicia al acto que ahora realiza y entenderán que cumple al proclamar la solución parcial, pero inmediata, de este problema, altos deberes de gobierno que en ningún caso es lícito rehuir ante el temor de las responsabilidades que son ajenas al desempeño de los puestos públicos.

Fundado en estas consideraciones el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, somete a la aprobación de S. M. el adjunto proyecto de decreto.

### Parte dispositiva

Artículo primero: Para fines exclusivamente administrativos

trativos que sean de la competencia de las provincias, podrán éstas mancomunarse. La iniciativa dará procurarla podrá partir del gobierno, de cualquiera de las Diputaciones provinciales, ó de uno ó de varios ayuntamientos que reúnan el diez por ciento, cuando menos de los habitantes de las respectivas provincias. Las corporaciones solicitadas ó requeridas por la entidad iniciadora de la constitución de la mancomunidad, cuando estén dispuestas a concertarse, designarán sus representantes y una vez reunidos, procederán éstos a la redacción del oportuno proyecto.

Para examinarlo se reunirán las Diputaciones interesadas convocadas por el presidente de la entidad iniciadora, y siempre presididas por el gobernador civil de la provincia, en que la reunión se celebre, y que para ser válida se necesitará de la asistencia de dos terceras partes, cuando menos del número total de los diputados. Las Diputaciones acordarán luego separadamente, si aprueban o no las bases que resulten aprobadas en la reunión general. Una vez adoptado el acuerdo, ó proyecto, por el voto de la mayoría absoluta de cada una de las Diputaciones interesadas, se elevará y definitivamente hasta estar seguro de que no hay en él nada que directa ni indirectamente contradiga la legalidad constitucional y administrativa del reino sino que por el contrario, todas sus cláusulas se ajustan estrictamente a ellas.

Si el gobierno concede la autorización, la mancomunidad se constituirá con plena y absoluta capacidad y personalidad jurídica para cumplir los fines taxativamente consignados en el acuerdo propuesto con exclusión de los mismos, representada por su presidente y por medio de una junta general de los diputados de las provincias asociadas, y de un consejo permanente nombrado por éstas, podrá ejercer las facultades y realizar los servicios que puedan concederse de entre las que por la ley corresponden exclusivamente a las Diputaciones provinciales. Contra los actos y acuerdos de la junta general y el consejo permanente existirán los mismos derechos y procederán iguales recursos que los que la ley provincial reconoce contra los acuerdos de las Diputaciones, si bien deberán siempre interponerse ante el ministro de la Gobernación los que dicha ley atribuye al conocimiento y competencia del gobernador de la provincia.

Las mancomunidades serán siempre y constantemente voluntarias pudiendo concertarse a plazo fijo ó por tiempo indefinido. Para su disolución ó para la separación de alguna ó algunas de las Diputaciones asociadas, se observarán las disposiciones que deberán estar previstas y establecidas en el acuerdo de constitución de aquella. El gobierno, por real decreto acordado en Consejo de Ministros a propuesta del de la Gobernación, podrá ordenar la disolución de la mancomunidad siempre que en sus acuerdos ó propuestas resulte infringida alguna ley del Reino cuando de aquellos pueda inferirse algún peligro para el orden público ó para los altos intereses de la nación. En este caso, el gobierno está obligado a dar cuenta a las Cortes de su resolución y de los fundamentos en que se apoya.

Se fijará en todo caso la norma a

tó como ésa, y que pudieran ser fieles hasta la muerte. Eres hermoso, joven, valiente, eres un hijo del Sol; ¿qué corazón femenino no latiría por tí?  
—Es imposible—respondió el joven.—Aquella ha sido la primera mujer que he visto, que sentí temblar entre mis brazos, y cuyo perfume aliento aspiré.  
—Ella ha encendido en mi corazón una llama tan grande, que ya no se extinguirá sino con mi muerte. ¿Qué me importa que hoy seas mi enemiga? Ante lo inmenso del afecto que la profeso, dejaré de serlo.  
—¿La venganza y su amor: éste es el objetivo de mi existencia!  
Nefe experimentó un estremecimiento tan fuerte, que los aros de oro que le adornaban brazos y piernas chocaron ruidosamente.  
—¿Qué es lo que tienes, Nefe?—preguntó Mirinri volviéndose hacia ella.  
—Se me figuró en este momento que me había rozado una de las negras alas de la muerte...—respondió la jovencilla.  
—Me parece que estás triste.

la Faraona es lo que quiero arrancarle del corazón.  
El amor de esa princesa tiene que serle fatal a este muchacho.  
—¿Y tú crees que Nefe lo logrará?  
—Es hermosa, y tiene seducciones a las cuales muy pocos hombres podrían resistirse, aunque sean descendientes del Sol.  
Además, no sería la primera vez que los Faraones han emparejado con los príncipes de la Nubia.  
—Entonces, ¿tú crees cuanto te ha contado?  
—Sí—dijo Onnis.—Una hija del pueblo no tendría el rostro tan perfecto, ni un talle tan esbelto, ni los pies y las manos tan pequeños.  
—Por sus venas corre sangre de príncipes.  
—¿Y dejarás que ame a Mirinri?  
—Haré más—respondió el viejo.—alentaré su pasión por el Hijo del Sol. ¿Quién sabe? Sus ojos podrán quizá borrar del corazón de Mirinri los de la Faraona.  
El peligro no está en esta muchacha, sino en la otra; porque aquella, apelando a su amor, podría impedir

rio, un sollozo sordo, salido de lo hondo de su pecho, fué a morir en los labios de la muchacha, y se le nublaron los ojos cubriéndolos un velo de lágrimas.  
Con un movimiento nervioso se recogió el cabello, aprisionándolo con un aro de oro; dejó caer el arpa, y andando con lentitud se marchó hacia la popa, pasando al lado de Mirinri.  
Este no se había movido; parecía como que ni siquiera se había hecho cargo de que había terminado el himno al Nilo, y que la hechicera había pasado tan cerca de él, que le había rozado con su túnica.  
Onnis, que había seguido con gran atención la maniobra de Nefe, había arrugado la frente.  
—¿Le ama!—susurró al oído de Ata.  
—¿Cómo! ¿Una hechicera atreverse a amar a un Hijo del Sol!—exclamó el egipcio.—Esta noche mandó que la tiren al Nilo.  
—¿Tú eres un mal político—respondió sonriendo Onnis.—Si esa muchacha lograra convencer a Mirinri, sería para mí una alegría. El recuerdo de

—Tampoco tú pareces muy contento, mi señor.  
—Es verdad.  
—¿Quieres que alegre tu alma? Yo bailo, toco y canto, y en mi camarote he visto una «boubi» colgada junto a la pared. Me acompañaré con ella. La música destierra la tristeza, y el canto serena el pensamiento.  
Mira: el Nilo comienza a subir; voy a saludar a sus aguas benéficas, que vienen de los lagos misteriosos de la lejana Nubia.  
Nefe, que parecía que había vuelto a recobrar de improviso su alegría, entró en el camarote, y a los pocos momentos volvió a salir con una especie de arpa ligera y pequeña, formada por un mástil redondo y curvado en semicírculo, provisto de cuatro cuerdas.  
—¿Ay!—exclamó, subió a la proa, se expuso por completo a los ardientes rayos del sol; después, mirando a las aguas brilladoras, e irguiéndose semeando una visión fascinante, entonó con fresca voz, que vibraba como el sonido de una campana de plata, el himno al Nilo, puesto en boca por los poetas egipcios de la dóci-

—218—

—219—



Información Telegráfica

El Gobierno y las Mancomunidades

En vias de realidad
Aprobado por el Real Decreto el proyecto de las Mancomunidades se ha pensado ya en la constitucion de la Mancomunidad Catalana para el mas breve plazo posible.
Como la iniciativa para constituirse puede producir según las disposiciones del decreto, lo mismo del Gobierno que de una Diputación cualquiera que de un grupo de Ayuntamientos, teniendo en cuenta los trabajos realizados por las Diputaciones de Cataluña y especialmente por la de Barcelona que concibió la primera idea de las Mancomunidades, se ha creído conveniente que sea esta última Diputación la que oficialmente proponga a las demas Diputaciones catalanas la constitucion de la Mancomunidad Catalana.

Política al día

Romanones a Alicante
El sábado marchó a Alicante el conde de Romanones, para realizar su anunciado viaje de propaganda política.
El ex presidente del Consejo, estará de regreso en Madrid el lunes, no realizando ahora su visita a la ciudad de Alcoy por reclamar su presencia en la corte dicho día asuntos de familia.
El viaje a Alcoy se verificará en fecha próxima.
Las Cortes
En los Contros políticos se dijo ayer que el Gobierno tiene ya acordado que la proclamacion de candidatos a diputados a Cortes se verifique el día 1.º de Marzo y las elecciones el 5 y las de Senadores el domingo siguiente.
También se decía que en este caso la apertura de las Cortes se celebrará a mediación del mes de Abril.
Gobernador que dimite
Ha presentado la dimision de su cargo el gobernador civil de Caceres.
El señor Sánchez Guerra ha admitido esta renuncia.
Replica presidencial
El presidente del Consejo, en respuesta a insinuacones que se han hecho por algún periódico en relacion con el decreto de Mancomunidades, ha manifestado que su publicacion obedece a una necesidad y hasta a un compromiso contraido de antiguo por el partido conservador, habiendo procurado el Gobierno, por su parte, proceder con la mayor prudencia, dentro de lo posible, en el otorgamiento de la facultad de mancomunarse.
Una circular
El señor Salvatella ha dirigido una circular a todos los organismos de la conjuccion republicano-socialista para que organicen actos de protesta contra la guerra de Marruecos.
Los reformistas
El señor Melquiades Alvarez ha celebrado extensas conferencias con sus primates tratando de elecciones.
En el repaso de nombres y de distritos se ha contado a cuarenta reformistas que aspiran a la representacion nacional.
En la lista de hombres figura la circunscripcion de Mallorca con el de don Jerónimo Pou.
Presentacion de candidatos
A las doce en punto, del sábado presento en la antecámara sus credenciales a S. M. el nuevo ministro de la Argentina, señor Avellaneda. El diplomático sudamericano se trasladó a Palacio en un coche de París, acompañado del conde de Pie de Concha. En otro carruaje fueron los secretarios de la Legacion.
El Rey vestia uniforme el capitán general. Estaba acompañado del ministro de Estado, de los jefes de Palacio y de la servidumbre del día, en la que figuraba don Gonzalo Sangro, primogénito del marqués de Guadalupe.
El señor Avellaneda pronunció algunas frases en el momento de hacer entrega de sus credenciales, que por su sentimiento de amor a España resultaron efusivas y calurosas.
«Todo lo que tiene de noble e hidalgo la República Argentina, dijo, lo ha recibido de España.»
En mi gestion he de procurar con empeño aumentar aun los más vinculos espirituales y económicos que existen entre ambas naciones.
El nuevo ministro argentino con vensó luego, particularmente con Su Majestad el Rey, de quien oyó las frases más lisonjeras y cariñosas para su país.
El señor Avellaneda cumplimentó después a los dos Reinas, mereciendo de ellas la acogida más afectuosa.
Ascensos
En breve llevará el ministro de Estado a la firma de S. M. los ascensos motivados por el nombramiento del señor Ferraz para la Subsecretaria. Ascenderá a ministro plenipotenciario de segunda el señor Reinoso, y entrará de ministro residente don Silverio Vallín.

Varias noticias

Un proceso
La Sección primera de lo Criminal de la Audiencia de Madrid, ha acordado abrir juicio oral en el proceso que se sigue contra Eduardo Barriobene Herranz, a consecuencia de un artículo que publicó en «El País», en defensa de su patrocinado Ratael Sanchez-Alegre.
Consejo de guerra
En la Sala de justicia de la Comandancia general del Apostadero de Cádiz se ha celebrado el Consejo de guerra contra el coronel don Juan Labrador, que se negó a asistir a la misa del Espíritu Santo antes de presidir un Consejo de guerra.
Přsidió el almirante señor Sostoa, actuando de fiscal el jefe de Estado Mayor don José González Quintero y de defensor el coronel de artillería don Antonio Reyes.
El fiscal pidió seis años de prisión y pérdida del empleo por los delitos de desacato y desobediencia, y el defensor la absolucion.
El Consejo se retiró a deliberar.
Hay gran expectacion por conocer la sentencia.
La sala donde se celebraba el Consejo estaba totalmente ocupada por jefes y oficiales de la armada y del ejército y numeroso público.
Nada se sabe del fallo, pues los vocales guardan la reserva más absoluta en el examen de los expedientes.
Circular de la versión de que el coronel Labrador ha sido condenado a varios meses de arresto, habiendo formulado voto particular el general Azórate, que era partidario de la absolucion.
El fallo ha sido elevado al auditor, para que lo examine, el comandante general del Apostadero.
La huelga de El Ferrol en peligro
La opinion sigue hondamente preocupada por el cumplimiento de las gestiones entre la Empresa, las autoridades y la Comisión de huelga.
La huelga es cada vez más intensa, y el paro es absoluto.
Hoy no se mató ganado y las tablas de carne se han cerrado, no habiendo carne mañana.
Se han reunido las Juntas directivas de todas las colectividades obreras, adoptando acuerdos reservados.
Los huelguistas reciben muchos víveres de las Sociedades agrarias y linero de las Asociaciones obreras de diversas ciudades.
Domina la creencia de que la huelga terminará desigradablemente.
Entre los obreros se nota mucha agitación.
Frio y nieve
Hoy ha aumentado el frío hasta el punto de marcar el termómetro 7 grados y 4 décimas bajo cero con una niebla densísima.
Ahora está nevando con bastante intensidad.
Raid Madrid-Tetuán
El día 22 se elevará en el Aerodromo de Cuatro Vientos, un monoplano que pilotará el capitán Herrera quien se propone cubrir el raid Madrid-Tetuán.
Días después marchará a este punto desde donde se trasladará a Arcila el capitán Núñez que se propone emprender un vuelo hasta la corte.
Compra-venta de acciones de la Azucarera.
Se vienen haciendo muchos comentarios en la Bolsa sobre el hecho de haberse publicado en el «Boletín de la Cotización Oficial» de anteayer, una operacion de compra-venta de acciones de la Azucarera de Madrid, por valor de cuatro millones de pesetas.
La gente se pregunta quien habrá sido el vendedor y quien el comprador de estas 8,000 acciones de la Azucarera de Madrid, sociedad que como es sabido se encuentra en suspensión de pagos y cuyas acciones no se habían cotizado.
Una asamblea
En la Corte tendrá lugar el día 15 de Febrero de 1914 una importantísima Asamblea de Procuradores, presentándose, entre otros necesarios trabajos, un proyecto de Reglamento.
Las Compañías ferroviarias han concedido billetes a precio reducido, á los que soliciten y obtengan la inscripcion de asistencia á la Asamblea.

La cola del «gordo»

Dicen que hace frío; pero estamos por creer que eso es un «canard» que han echado á la circulación entre frolosos.
Lo cierto es que el viernes á las diez de la mañana, se presentó el primer madrugador aspirante a inmortal, pues si el buen ciudadano no no ha suumbido el día 22 por la mañana, al empezar el sorteo, bien puede preclearse de haber batido el «record» de la muerte.
Los «capitalistas» que han ocupado los primos los Ingars son: Número 1, Felipe Sánchez, que fué el número 6 del año pasado; número 2, Patrocinio Cano; número 3, Nicolás López, y número 4, Francisco Gayo, yo, que ocupó su plaza á las once.
Hay que admirar el heroismo y la resistencia de los precoces «colistas».

Extranjero

Monumento
Por iniciativa de varias dignidades eclesiásticas, romanas, y con la venia del Papa, se erigirá en la Basílica de Santa Cecilia un magnífico monumento que perpetúe la memoria del cardinal Rampolla.
Perdidos en el Polo
El capitán de un barco que viene del Polo dice que emprendió el viaje de regreso, perdida ya toda esperanza de salvar á veintinueve hombres que desaparecieron durante Septiembre último en aquellas latitudes, arrastrados por los hielos.
Invitación diplomática
Comunican de Méjico que el Gobierno ha enviado una comisión á Veracruz con cargo de invitar á la oficialidad y á la marinería del crucero español «Carlos V.», para que visiten la capital de la República.
El Raisuli y los Mannesmann
Telegrafía de Tánger a L'Echo de París que el Raisuli, en vista de la impopularidad de que goza entre los moros del Garb, se propone trasladarse a la zona tetuana para continuar su campaña antiespañola, ayudado por los hermanos Mannesmann.
Esta dispuesto a que no concluya la guerra en Yebala y para ello hará cuanto pueda para excitar el ánimo de los cableños, á los que hará creer que Alemania les prestará su apoyo en un momento determinado.
Las tragedias del mar
Se reciben noticias de haberse ido a pique, a consecuencia de un furioso oleaje, el vapor inglés «Lochabercer» de las islas de Mon.
Como el temporal no decrece, no se puede acudir en auxilio del barco.
En Borpun también ha zozobrado un barco velero de Noruega, denominado «Amazonas».
Han podido ser salvados ocho tripulantes; creése que ocho han perecido.
En las cercanías de Kiel, debido a una densa niebla que impedía vislumbrar a corta distancia un buque cualquiera, han chocado dos barcos, uno belga llamado «Bélgica» y el otro sueco, denominado «Unión».
El choque fué muy violento, partiéndose por en medio el sueco, que inmediatamente zozobró.
Se ignora lo acaecido al vapor alemán.
Un acorazado yanqui, el «Pernont» ha zozobrado en el cabo de Kiel, habiendo ahudido varios buques en su auxilio.
Un vapor turco, llamado «Carawitch», también ha naufragado.
Han perecido ahogados 21 tripulantes.
Urgente llamada al general Lyautey
«Le Gaulois» publica un despacho de Casablanca, según el cual, el presidente del Consejo ha llamado al general Lyautey, y en vista de ello, el residente marcha hoy para Burdeos, de donde seguirá a París para conferenciar con M. Doumergue.
Prorroga de relaciones
La Cámara de Diputados de Lisboa a propuesta del presidente del Consejo, ha acordado prorrogar la validez del decreto que reglamenta las actuales relaciones comerciales con España hasta el 31 de diciembre de 1914 o hasta la puesta en vigor del nuev Convenio que se aprobará antes de dicha fecha.
Un grupo de obreros sin trabajo ha recorrido las calles de Lisboa, llevando una bandera con la inscrip-

Ordenes sagradas

El sábado por la mañana nuestro Prelado confirió Ordenes sagrados en la capilla del Santísimo Sacramento del Palacio Episcopal, siendo elevados: Al Diaconado.—D. Antonio Marimón Antem, del Arrabal de Santa Catalina. Al Presbitero.—Don Sebastián Caldentey Maymó, de Felanitx.
D. Bartolomé Salóm Amengnal, de Santa María.
D. José Agulló Pomer, de Inca.
D. Miguel Fuster Cortés, de Inca. Y don Miguel Bórgamo Lladó, de Palma.
Reciban todos ellos nuestra cariñosa felicitación.
Militares
En vista de un escrito del capitán general de la séptima región, con motivo de estudios hechos por el regimiento del Príncipe, número 3 para sustitución del calzado actualmente reglamentario en el Arma de Infantería, el rey (q. D. g.), oída la Junta facultativa de dicha Arma, ha tenido a bien disponer que los capitanes generales de las regiones, islas Baleares y Canarias y comandantes generales de Melilla, Ceuta y Larache, autoricen a las tropas a su mando para que el soldado uso el calzado (zapato o alpargata) a voluntad, en marchas, ejercicios, maniobras y campaña, en armonía con las necesidades del servicio condiciones del territorio en que el mismo se preste.
Ha sido ascendido a Comandante el capitán de ingenieros D. Manuel Barreiro que resultó herido al practicar un reconocimiento efectuado por Aviación en Melilla el 19 del pasado mes.
El escribiente de primera clase don Lorenzo Fernandez Montalvo ha sido destinado al Gobierno militar de Menorca.
El de segunda clase D. Miguel Gayá a la Capitania General de la cuarta región.
Se ha concedido el pase a situación de reserva, como contraluzante, al capitán de navío de la Armada, retirado D. Gabriel Le Senne y Cotoner.

Espectáculos

Principal
Compañía Dramática de Franois A. de Villegomoz
Función para hoy.
JIMMY SAMSON
Entrada general 0.52 ptas.
Lírico
Compañía de Zarzuela y Opera Española
SAGI BARBA
Función para hoy.
CAMPANONE
Entrada general 0.62
Cine
De 6 a 11 noche cine y variedades por las bailarinas Les Etóiléés, y la Cantzonetista Pepita Durán
Entrada general 20 céntimos
Cine todos los días, de 6 y media á 11 y Domingos y días festivos de 8 y media á 11.
Entrada general 10 céntimos
Sesiones de Cinematógrafo todos los días de 6 y media á 10 y media.

Curación de la tos

PASTILLAS J. MIRO
Espectaculares y calmantes para la tos
Farmacia y Laboratorio de J. Miro
Abierta toda la noche.—Colón 22 y Peregril 2.

FARMACIA Y DROGUERIA

Para la elaboracion de los vinos
Metabólisis potasa. Acido tartárico, fosfato armonico, Tanino al alcohol etc.
Colón 22 y Peregril 2.

«Foro Balear»

SAN MIGUEL, 18
Gestión de toda clase de asuntos judiciales y administrativos. Cobro de resguardos de Ultramar, Reajudicacion de alquileres y administracion de fincas de cualquier clase y punto de la provincia. Se alquilan casas para realquilar.
Polaires, 132. 1.º Palma.

De los pueblos

Con bastante concurrencia principiaron ayer las funciones de cine en el Teatro de la Sociedad «La Camponesense», viéndose también concurrencias, las de esta tarde y por la noche.
A pesar de la lluvia que el Jueves cayó sobre este pueblo continúan los agricultores desesperanzados, pues fué escasísima en proporción a la falta que hace para que los campos entren en sazón.
Con júbilo se leyó en LA REGIÓN de ayer en este pueblo, la noticia de que se habian empezado ya las obras de desmonte de los terrenos para emplazar la línea férrea de Palma a Santany, como se acoge a todo avance en el ansiado camino férreo que tiene que unirnos directamente con la capital y pueblos vecinos.
Campos 21-XII-1913.
El grupo de obreros sin trabajo ha recorrido las calles de Lisboa, llevando una bandera con la inscrip-

# LOS MAS IMPORTANTES DE LAS BALEARES

## Grandes Almacenes SAN JOSE

### PAÑERÍA CAMISERIA

Extenso surtido en Abrigos para Señoras Caballeros y Niños

TRAJES CONFECCIONADOS CON GRAN BARATURA

Depósito de los impermeables Christian

Todo lo que se requiere para equipos de novios

### PRECIO FIJO

Pedid en todas partes las acreditadas

### GALLETAS OLIBET

El postre mas selecto y mas higiénico

Primera marca española

### Próxima inauguración de la Exposición Balear permanente

Organizada por la Agencia de Turismo

## CLUB MALLORCA

En la calle de Quint número 12, local que estuvo ocupado por el bazar de muebles LA INDUSTRIAL. Los industriales y agricultores que deseen exponer sus productos, pueden dirigir sus peticiones a dicha Agencia en el local de la Exposición de 12 a 1 y media y de 5 a 6 tarde.

Una petición, se remiten informes y condiciones por correo. Los expositores suscritos pueden mandar sus instalaciones y escoger sitio.

### Interesa á todo el mundo

El nuevo descubrimiento científico

La importante casa The Buffalo Specialty Company DE LOS ESTADOS UNIDOS

Acaba de obtenerse el Patente de invención, la preparación de un maravilloso líquido para la renovación instantánea del barnizado de Sillerías, Comodas, Mesas, Cuadros, Pianos, Automóviles, Bicycletas, Carruajes, Máquinas de coser, y todo cuanto su superficie sea barnizada, esmaltada, charolada, ó metálica, habiéndolo puesto á la venta en todos los mercados Americanos con el nombre.

### Liquid Veneer

Este líquido que no es ningún barniz, pintura, ni colorante, no actúa, solo resiste como por encanto el primitivo estado del objeto, sino que lo desmolda, lo limpia, lo abrillanta, lo desinfecta y le pulimenta todo á la vez, con solo aplicarlo con un pedazo de tela algodón que no tenga hilaza.

En un año de 6 años puede aplicarse. No engrasa. Completamente inofensivo. El efecto es también inmediato. No se puede dar cuenta de lo que se hace mientras no se prueba. Esas asimismo para limpiar artículos de porcelana y metal, en vajillas, cubiertos, objetos de fantasía y adornos y los metales aplicados en maderas finas. Depósito exclusivo para las Islas Baleares Plaza de Santa Eulalia, 10. PALMA. Puntos de venta: Taller de Bicycletas de J. Nollá, Plaza de Coll.

Búscanse reventadores en todas partes de la provincia.

### LINEA PINILLOS

Para Montevideo y Buenos Aires. Proximas salidas de puerto de Barcelona: Barcelona 13 Diciembre, Valbanera 23 Enero, Santa Eulalia 30 Enero, Cadiz 8 Febrero.

### Linea de las Antillas

Para Canarias, Puerto-Rico, Mayagüez, Ponce, Habana, y Santiago de Cuba. Cienfuegos y Matanzas saldrá de este puerto fijamente el día 31 de Diciembre el magnifico vapor.

### Balmes

Amplio surtido de balmes para uso medicinal. Nota: La carga previamente comprometida se recibirá en lanchas los días 29 y 30. Para mas informes dirigirse á los Representantes de la Compañía señores Piazas Piaz y C. S. en C., San Miguel, 29. PALMA.

### Tónico de Tricofero Padró

Es el tónico regenerador del cabello más antiguo y acreditado de España. Hace crecer el pelo sano, limpio y con un color natural. Evita la caída del pelo y mantiene la cabeza en estado de salud y limpieza. Farmacia del GLOBO Plaza Real 1 Barcelona y en todas las Farmacias, Droguerías y Perfumerías.

### Vapores Correos Italianos

con Itinerario fijo para Montevideo y Buenos Aires. Servicio rápido semanal combinado entre las compañías

### Navigazione generale Italiana, Lloid Italiano y La Veloce de Génova

Grandes y veloces vapores en los cuales se garantiza todo el confort moderno, con camarotes de preferencia y lujo, excelente servicio: Grand Hotel, restaurant, y telegrafía Marconi en todos sus buques.

### Viaje en 15 dias

PROXIMAS SALIDA DE BARCELONA

Navigazione Generale Italiana	Regina Elena	1.º	Enero
Lloid Italiano	Cordova	8	id.
Navigazione Generale Italiana	Duca Degli Abruzzi	15	id.
Lloid Italiano	Principe Umberto	22	id.
Navigazione Generale Italiana	Princesa Mafalda	29	id.
Lloid Italiano	Duca D'Aosta	5	Febr. rol
Navigazione Generale Italiana	Re Vittorio	12	id.

Para mas informes: Para despacho de pasajes de 1.º y 2.º clase á los Sres. Salom y Rullán. Plaza de la Libertad, 8. Para despacho de pasajes de 3.º clase y carga á D. Miguel Orlinas. Plaza de la Libertad n.º 17, Palma de Mallorca.

### Herpes -- escrofulas -- Tuberculosis

CON DECAIMIENTO DE FUERZAS O INAPETENCIA la sulfurina Jimeno

Es el depurativo y reconstituyente de esas enfermedades y en general de las amargas é infecciosas. Para el uso véase el prospecto. Venta en todas las Farmacias. En Barcelona: Farmacia del GLOBO Plaza Real, 1.

### Ferreteria CASTELLET

Gran surtido de Estufas para Cok y Leña. GRAN SURTIDO DE Cocinas Económicas

### No más pelo blanco

Tintura del Dr. Padró. Para teñir el pelo de color castaño oscuro ó negro de ébano. Su empleo es sencillo, rápido, higiénico y eficaz. Venta en Droguerías y Perfumerías. Farmacia del GLOBO Plaza Real, 1. Barcelona.

### Lloid Sabauda

Buenos Aires. El día 17 de Diciembre saldrá de Barcelona, directo para Buenos Aires el nuevo vapor de 14.000 toneladas, de gran marcha.

### Tomaso di Savoia

Realizando la travesía en QUINCE DIAS. Camarotes espléndidos en 1.ª clase. Tres puentes de paseo. Jardín de invierno. Telégrafo Marconi. SEGUNDA CLASE ECONOMICA A PRECIOS REDUCIDOS. TERCERA CLASE Dormitorios higiénicos, lavabos, comedores con mesa.

### Cocina Española

El día 11 de Enero el magnifico vapor Principe di Udine

### REGINA D'ITALIA

Para informes en Palma: Calle del Mar, 49-1.

### SORDOS! Sellos de goma y de Metal

La reeducacion auditiva por el massage electrico -- fonico es el único tratamiento que sin ocasionar molestias al enfermo hace recobrar el oido y cura la

### SORDERA y ZUMBIDOS DE OIDOS

Consultas de 10 á 1. Pelaires, 102. - 1.º Palma

### Pelo ó vello

Lunares, verrugas y otras imperfecciones se hacen desaparecer de una manera radical por los procedimientos científicos mas modernos en el Instituto del Radio. Pelaires, 102. 1.º Palma.

### "Foro Balear,"

En Génova se vende una casa juntamente con media cuarterada de terreno poblado de almendros é higueras, situado á un sitio muy alegre. Para informes á esta imprenta, calle de Montenegro n.º 8.